

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-37-2024-GRH/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE INGENIERIA DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION DENOMINADO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION P.S. PINRA DEL DISTRITO DE PINRA-PROVINCIA DE HUACAYBAMBA- DEPARTAMENTO DE HCO

Ruc/código :	20600627601	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	R&A CONSULTORA CONSTRUCTORA Y ASESORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	23:16:43

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En la presente ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 037-2024-GRH/CS-2, no han considerado la opción para los consultores el derecho de acogerse la Ley N° 27037 - Ley de promoción de la inversión en la Amazonía, acogiendo el beneficio de la exoneración del Impuesto General a las Ventas - IGV.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 76

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Mediante Memorandum N° 177-2024-GRH-GRPPAT/SGFEEPI, El área usuaria remite su pronunciamiento con respecto a las consultas y observaciones precisando lo siguiente:

En la LEY N° 27037. En el Art. 3 inciso e. indica las provincias, distritos y de la región Huánuco, y Pinra no tiene derecho de acogerse a la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía. Por lo tanto no corresponde la aplicación de su observación.

Por tanto NO SE ACOGE la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-37-2024-GRH/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE INGENIERIA DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION DENOMINADO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION P.S. PINRA DEL DISTRITO DE PINRA-PROVINCIA DE HUACAYBAMBA- DEPARTAMENTO DE HCO

Ruc/código :	20600627601	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	R&A CONSULTORA CONSTRUCTORA Y ASESORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	23:16:43

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Al comité, en concordancia con los Principios que rigen las contrataciones del Estado; solicitamos ampliar la definición de similares: EDIFICACIÓN EN GENERAL" a edificaciones de carácter de usos publico y privado como: Locales Comunales, locales de usos múltiples, palacios municipales, infraestructura deportiva, edificaciones Habitacionales.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 76

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Mediante Memorandum N° 177-2024-GRH-GRPPAT/SGFEEPI, El área usuaria remite su pronunciamiento con respecto a las consultas y observaciones precisando lo siguiente:

Sobre las definición de similares: Edificaciones en General, se aclara que de preferencia sean en edificaciones de puestos de salud en sus diferentes niveles y/o hospitales, a fin de que el postor cuente con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato.

Por tanto NO SE ACOGE la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna